

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Trabajo Social

Universidad/des: Universitat de Lleida

Centro/s: Facultat d'Educació, Psicologia i Treball Social

Código del título: 2500490

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **5 de febrero**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales” y no se presentan especialidades en la titulación. Se especifica que el número de plazas son 80 en modalidad presencial y que los idiomas de impartición son el castellano, el catalán y el inglés.

Se justifica de forma apropiada el interés académico, científico, profesional y social de la titulación. Asimismo, se incardina correctamente en la planificación de la universidad y del sistema universitario catalán.

Se aportan los objetivos formativos del título y son correctos y pertinentes con el ámbito de la titulación.

Se relaciona el perfil de egreso aportando y se considera adecuado.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021, se desglosan correctamente en conocimientos (10), habilidades (10) y competencias (7) y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. La perspectiva de género se incorpora, de manera escueta pero suficiente, en el RAU05. Sin embargo, algunos RAM del título incluyen más de un verbo (p. e. "RAM114 Planificar, diseñar y ejecutar"; "RAM147 Reconocer, categorizar, definir y relacionar"; "RAM148 Diseñar y planificar"). Se recomienda atender las recomendaciones de AQU acerca de la redacción de RA.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión y el perfil de ingreso está correctamente identificado.

Se relacionan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se establecen reconocimientos que son coherentes y los criterios para obtenerlos se explicitan de forma clara y precisa.

Se concreta que la titulación no contempla acciones específicas de movilidad y se remite a la información agregada para el conjunto de la Universidad.

Se asignan los RA del título a las materias que lo constituyen y se actualiza la estructura básica de las enseñanzas. De este modo, se actualiza el plan de estudios y se proponen un conjunto de modificaciones:

- a) Cambios en las denominaciones de las asignaturas en el módulo de optatividad:
 - a. La asignatura “Trabajo social en el ámbito de la infancia, adolescencia y familias” que pasa a denominarse “Trabajo social con infancia, adolescencia y familias”
 - b. La asignatura “Inserción sociolaboral” pasa a denominarse “Inserción y orientación sociolaboral”
 - c. La asignatura “Drogodependencias” por “Adicciones”
 - d. La asignatura “Mujer y sociedad” por “Género e interseccionalidad”
 - e. La asignatura “Tercer Sector e Intervención Social” por “Trabajo social en el tercer sector, ONGs y asociacionismo”
 - f. La asignatura “Inglés específico para Trabajo social” por “English for social workers”.
- b) Creación de dos nuevas optativas de 6 créditos:
 - a. “Trabajo social en el ámbito de la discapacidad”
 - b. “Trabajo social en el ámbito rural”
- c) Se modifican los módulos:
 - a. El Módulo I-Sociología, dotado de 12 créditos pasa a tener 6 créditos, al suprimirse la asignatura de “Metodología y técnicas cualitativas.”
 - b. Se crea un nuevo módulo básico denominado “Módulo II: Diseño, planificación y programación”, con 6 créditos, con una asignatura materia denominada Planificación y programación ubicada anteriormente en el “Módulo IX-Diseño y habilidades de intervención en Trabajo Social”; que ahora pasa a ser Módulo X denominándose “Técnicas y habilidades de intervención en Trabajo Social”, que incorpora una nueva asignatura denominada “Técnicas de intervención en el trabajo social”
 - c. El anterior “Módulo XIV Métodos y técnicas de investigación cualitativa” pasa a ser “Módulo XV Métodos y técnicas de investigación”, renombrando sus asignaturas: “Técnicas de investigación cualitativa” por “Técnicas de investigación y análisis cualitativo”; y “Metodologías y técnicas de cuantitativas” por “Metodologías y técnicas de análisis cuantitativo”, sin alterar el número de créditos.

- d. Se incorpora un nuevo módulo denominado: “Módulo XVI Supervisión de la intervención en el trabajo social”, con una materia/asignatura con idéntica denominación y dotado de 6 créditos.
- d) Se modifica la carga crediticia de:
 - a. Las Prácticas Externas pasan de 30 a 24 ECTS, que afecta al Prácticum II que pasa de 24 a 18 ECTS
 - b. El TFG pasa de 12 a 6 ECTS y de carácter anual a semestral
- e) Se reduce la optatividad de la titulación de 48 a 36 ECTS:
 - a. La asignatura “Trabajo social en el ámbito de la infancia, adolescencia y familias” que pasa a denominarse “Trabajo social con infancia, adolescencia y familias”.
 - b. La asignatura “Inserción sociolaboral” pasa a denominarse “Inserción y orientación sociolaboral”.
 - c. La asignatura “Drogodependencias” por “Adicciones”.
 - d. La asignatura “Mujer y sociedad” por “Género e interseccionalidad”.
 - e. La asignatura “Tercer Sector e Intervención Social” por “Trabajo social en el tercer sector, ONGs y asociacionismo”.
 - f. Se elimina la asignatura “Francés específico para Trabajo social”.
 - g. La asignatura “Inglés específico para Trabajo social” por “English for social workers”.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, también para las Prácticas Académicas Externas (PAE) como para el Trabajo Final de Grado, y se estiman oportunos y adecuados.

Se presenta la información relativa al profesorado y éste se estima suficiente para las características del título. La plantilla propuesta de personal docente la conforman 59 docentes, aunque se aprecia un bajo número de profesorado doctor (54%) y, especialmente, de profesorado acreditado (35%), lo que deriva en un ámbito de mejora para la titulación. Esta situación se deriva del elevado volumen de profesorado asociado (27) que asumen más de la mitad de los ECTS de docencia de la titulación (52%).

Se informa del personal de apoyo a la docencia y es suficiente para las características del título.

Se presenta el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA y se distribuyen correctamente los ECTS.

Se informa del calendario previsto de implementación y se especifica que la modificación se aplicará a partir del curso 2026 – 2027.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.



Se actualiza la información relativa a los medios para la información pública.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado doctor y de profesorado acreditado en los próximos años.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Mejorar la elaboración del perfil de egreso de la titulación.
2. Revisar la redacción de los RA según lo especificado en el informe.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Trabajo Social de la Universitat de Lleida.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés